



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

495

Juicio sobre delitos leves nº 41/2015

DÑA. MARGARITA AVELLÁ SALOM LETRADA DE LA A.J. DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio SOBRE DELITO LEVE nº 41/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a **SYLVIA MARGARETHE RADSPIELER WEINZIERL** como autora responsable de un delito leve de ESTAFA previsto y penado en el artículo 248 y 249,2 del Código Penal, a la pena de tres meses de multa a razón de seis euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal de privación de un día de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y a que indemnice al Restaurante Es Rebot en la cantidad de 49,05 euros. Y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **SYLVIA MARGARETHE RADSPIELER WEINZIERL**, para su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 29 de Diciembre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

